

Santiago, 29 de Octubre de 1920.

Sr. Rector:

Los abajo suscritos, arquitectos, que concurrimos al concurso abierto por la Universidad Católica para el anteproyecto de Academia de Medicina, venimos en hacer esta presentación á Ud., para que á su vez, la trasmita al Jurado nombrado para resolver dicho concurso.

Nos ha llamado mucho la atención, que el Jurado, para su dictamen, no se haya ceñido al programa que se nos entregó. El programa es ley no solo para los concursantes, sino también para el Jurado, de tal manera, que si la decisión de este último no se conforma con aquel, naturalmente el falle peca por su base, y á nuestro entender, debe ser revisado.

En efecto, no nos explicamos que el Jurado no haya leído el párrafo 6.º del programa, que se refiere á las condiciones de las Salas de Medicina y Cirugía, y que dice: que deben estar alumbradas y ventiladas por sus dos costados por ventanas.

Bastaría que esta condición apareciera en el programa, para dejar fuera de concurso al proyecto que no cumpliera con ella; pero hay que hacer notar además, que esta es una condición esencial tratándose de Salas de Enfermos. Hoy día no se admiten corredores laterales ni siquiera en establecimientos de enseñanza, mucho menos en dormitorios destinados á enfermos. No habrá seguramente ningún hospital moderno que cumpla con las reglas de la edificación hospitalaria que no tenga sus salas de enfermos con ventanas en ambos costados, sin corredor lateral, y precisamente esta fué la mente del programa que se redactó, tanto mas cuanto que este edificio debía ser un modelo en su género.

La edificación hospitalaria hoy día no acepta, por ningún motivo, un plano para Sala de Enfermos con corredor lateral, mucho menos con piezas adosadas á un costado que impedirían absolutamente la ventilación é iluminación de dichas Salas.

Precisamente ahí estaba la gran dificultad para arreglar el plano de este edificio y en eso consistía el mérito de su composición. Es pues inadmisibles que se adjudique el primer premio al proyecto que no cumple con una condición tan esencial y taxativa del programa.

No enumeramos otras faltas al programa, como las escaleras y verandahs únicas para los enfermos, haciendo hincapié únicamente en la primera falta, por creer que esta sola circunstancia es suficiente para impedirnos aceptar un falle que no se ajusta al programa en un punto tan importante, y que era obligatorio para todos.

Somos de Ud. Sr. Rector S.A y S.S.

*Reliquet*

*Donato Reyes*

*Alcibíades*

*J. Gavarrón*

*Manuel Casas*

